

BUIN, 23 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 819 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1413, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual informa al Administrador Municipal sobre el traslado de bien mueble que se indica. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Anexo N° 1, Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 15.03.2022, generado por el Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el traslado del bien mueble que se indica a continuación, desde la Oficina del Programa Familias al Programa Apoyo a la Crianza y Habilidades Parentales (FIADI) del Subsistema Chile Crece Contigo, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

| Código Asignación Inventario | Especificación del Bien Mueble |
|------------------------------|---------------------------------------|
| 10618001-166 | Escritorio color café, con 3 cajones. |

2.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: CMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Cdntrol
- D.A.F.
- DIDECO
- Inventario
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Traslado Escritorio DIDECO.doc